

ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en la quinta planta alta o séptima del inmueble, con acceso por el portal tres, de la casa señalada con el número 175 de la avenida de Carrero Blanco, de la ciudad de Lugo. Superficie aproximada, 88,65 metros cuadrados. Linda: Frente, escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo A del portal dos; izquierda, entrando, vivienda tipo A del portal tres, y por detrás, con las fincas tres y cuatro. Anejos: La plaza de garaje situada en la finca dos y grafiada en el suelo con el número 74 y el rocho número 74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 893, folio 105 vuelto, libro 467, finca número 39.217.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lugo a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—45.479.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 99/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Roure, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Farrán Preixens y doña Rosa María Jove Jove, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, a igual hora, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1998, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote número 1. Urbana, número 13. Piso sexto o ático, puerta primera, tipo B, de la casa sita en Lleida, calle Doctor Nadal Meroles, sin número, con una superficie útil de 102 metros 85 decímetros cuadrados, destinado a vivienda y compuesto de recibidor, paso, cocina, despensa, aseo, baño, comedor-estar, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.018, libro 1.222, folio 190, finca registral número 33.481.

El bien relacionado está valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana. Una octava parte indivisa, señalada con la sigla T-7, con una superficie de 4 metros 70 decímetros cuadrados, y un porcentaje de 13,34 por 100, de la entidad número 6, local en planta baja, escalera A, señalado con la letra D del edificio sito en Tahull, calle de la Guinsa, sin número. Consta de ocho salas destinadas a trasteros, con acceso cada una de ellas a pasillo distribuidor del inmueble, estando dividida en ocho participaciones indivisas señaladas con las siglas T-1 a T-8, ambas inclusive. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al libro 59 de Barruera, folio 54, finca registral número 3.416.

El bien relacionado está valorado en 350.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Entidad número 14, vivienda en la primera planta alta, escalera B, puerta izquierda, letra C, del edificio sito en Tahull, calle de la Guinsa, sin número. Tiene una superficie de 46 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, comedor-estar con cocina, baño y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al libro 50 de Barruera, folio 98, finca registral número 3.424.

El bien relacionado está valorado en 7.150.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 9 de julio de 1998.—El Secretario judicial.—45.485.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1997, a instancia de «Príncipe de Vergara 217, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Isabel Calvo Villoria, contra don José Manuel Menéndez Manjón Sancho-Miñano y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

10.040.000 pesetas para la finca número 11.987.

2.510.000 pesetas para la finca número 493-22.

2.510.000 pesetas para la finca número 493-23, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

7.530.000 pesetas para la finca número 11.987.

1.882.500 pesetas para la finca número 493-22.

1.882.500 pesetas para la finca número 493-23, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000126/1997. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Número 104 o número 16 del bloque A que pertenece, piso 6.º A, con entrada por el portal número 21 de la calle de Julián Romea, de Madrid, procedente de la casa señalada con los números 15, 16, 19 y 21 de dicha calle. Inscrita en el Registro de al Propiedad de Madrid número 26, al tomo